

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

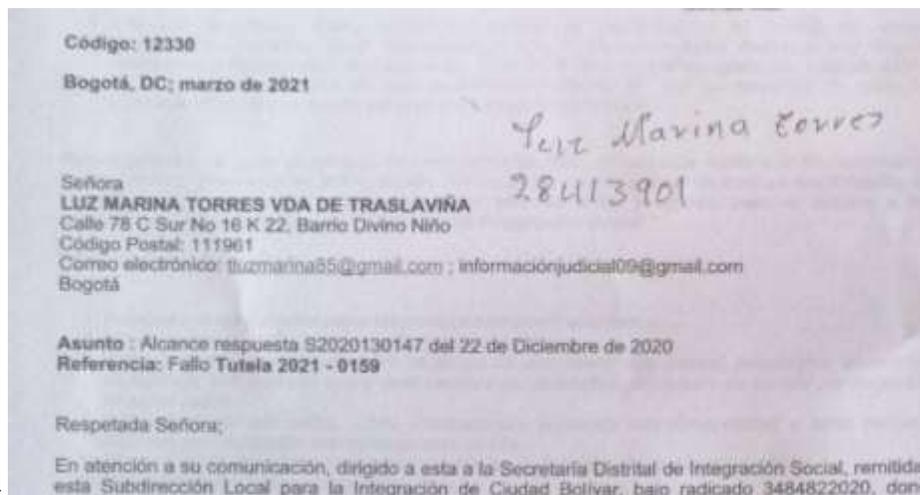
Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 057 2021 00159 00 – ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por LUZ MARINA TORRES VIUDA DE TRASLAVIÑA contra ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Teniendo en cuenta el informe rendido por el señor Andrés Felipe Pachón Torres en su calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS -, donde se acredita haberse complementado la respuesta al derecho de petición presentado por la accionante Luz Marina Torres Viuda de Traslaviña el pasado 10 de diciembre de 2020, en cuanto a la contestación respecto a qué depende el sistema de espera para la inclusión al proyecto 1099 Envejecimiento Digno, Activo y Feliz hoy Proyecto Inversión 7770 Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente descrito en el literal “c.” del mencionado memorial (derecho de petición), además, fue puesta en conocimiento de la petente al correo electrónico tluzmarina85@gmail.com reportado como su canal de notificación en el escrito genitor (tutela), aunado a ello, aportó una impresión de imagen en donde se observa la firma impuesta con el número de cedula de la accionante que verifica el conocimiento de la misma,¹ por lo que resulta pertinente tener por cumplido el fallo de tutela de data 4 de marzo de 2021.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

Primero: Tener por cumplido el fallo de tutela adiado 4 de marzo de 2021.



Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, a la accionante remítasele además de la copia de este auto, copia del escrito y sus anexos que se atiende.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b400565d0c5c61398eeb759e14500acc7694d5b246018cefa476b3c30445fe3a

Documento generado en 16/03/2021 07:09:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>